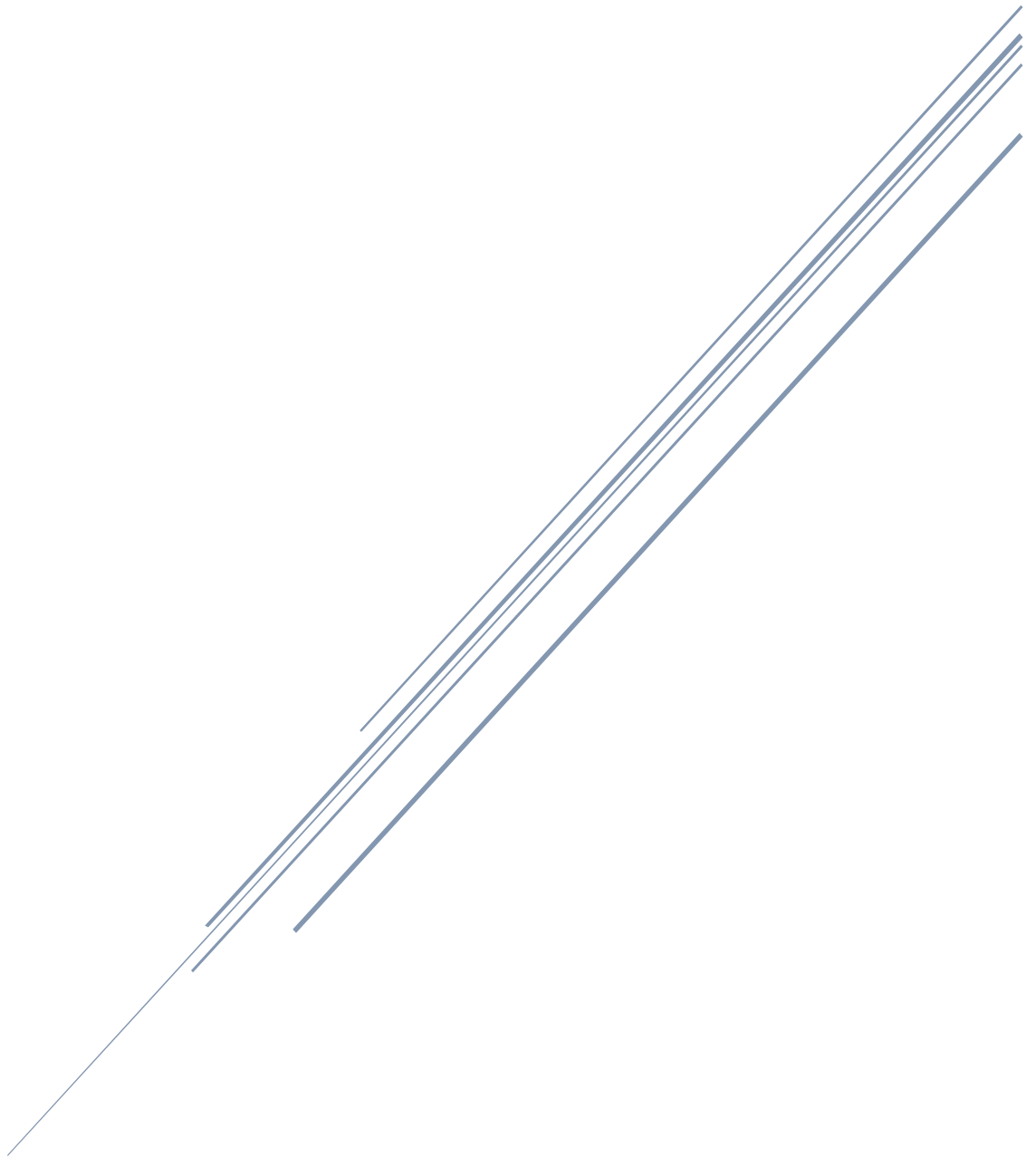


PLAN DE INICIO DE CURSO

C.E.P.A. ANTONIO MACHADO



2020/2021

JUSTIFICACIÓN

En la Guía General para la organización y desarrollo de la actividad educativa para el curso 2020/2021 en todos los centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura se recoge que, en base a los Acuerdos de 11 de junio de 2020 que se centran en el inicio y desarrollo del curso 2020/2021, bajo la premisa de retomar la actividad lectiva presencial desde el comienzo del próximo curso 2020-2021 con el máximo de garantías necesarias, y teniendo en cuenta los tres posibles escenarios que había manejado el grupo de trabajo creado por el Ministerio de Educación y Formación Profesional y las Comunidades Autónomas:

- Un primer escenario en el que la evolución de la pandemia permita que la actividad educativa se lleve a cabo de manera presencial en los centros educativos sin la obligación de mantener la distancia interpersonal.
- Un segundo escenario en el que la evolución de la pandemia continúe obligando a mantener la distancia interpersonal en todos los centros educativos como medida de prevención para evitar contagios.
- Un tercer escenario en el que la evolución de la pandemia impida el desarrollo de la actividad educativa presencial en algún momento del curso 2020-2021 debido a algún rebrote de la enfermedad que obligue de nuevo al confinamiento.

En estos Acuerdos se adopta la actividad lectiva presencial como principio general y, entre otros aspectos, se establecen los siguientes:

- Preparación de planes de contingencia para que los centros docentes puedan hacer frente a las eventualidades que puedan producirse en el curso 2020-2021. Cada administración educativa definirá el marco general y proporcionará a los centros orientaciones y apoyo.
- **Adopción por parte de los centros docentes de un plan de inicio de curso que recoja la organización del centro en relación con las medidas de higiene, limpieza y control sanitario, las distancias de seguridad, la distribución de horarios y espacios, la movilidad y los agrupamientos del alumnado.**
- Establecimiento por parte de las administraciones educativas de protocolos de actuación necesarios para garantizar el cumplimiento de las instrucciones establecidas por las autoridades sanitarias en relación con las medidas de higiene, limpieza y control sanitario, las distancias de seguridad entre personas y la distribución de horarios y espacios que permitan evitar contactos masivos, así como adopción de medidas específicas por parte de los servicios propios de prevención de riesgos laborales para la atención a personas incluidas en grupos de riesgo, para el tratamiento de casos sospechosos y para reducir al mínimo los riesgos para el conjunto de la comunidad educativa.
- Necesidad de dar continuidad a la prestación de los servicios complementarios habituales, adoptando las medidas necesarias para que se desarrollen en condiciones de seguridad.
- Necesidad de proporcionar al profesorado y a los centros información y formación acerca de los requisitos higiénico-sanitarios establecidos y sobre la utilización segura de las instalaciones escolares, así como de informar al alumnado acerca de las reglas higiénico-sanitarias.

- Adaptación de las programaciones didácticas en todas las etapas y enseñanzas, al objeto de prestar especial atención a la adquisición de los saberes y competencias fundamentales de cada etapa y curso y recuperar los déficits que se han producido.
- Elaboración por parte de los centros docentes, conforme a las directrices dadas por las administraciones educativas, de planes de seguimiento y apoyo para atender al alumnado con dificultades de aprendizaje o emocionales, o con necesidades específicas de apoyo educativo.
- Reducción de la brecha tecnológica mediante diversas acciones como la dotación de equipamiento tecnológico para centros y alumnado, la formación del profesorado y el alumnado, el asesoramiento a las familias que lo requieran y el refuerzo de la competencia digital.

En este plan, vamos a dar respuesta a las medidas que se van a tomar a principio de curso en todo el centro trabajando en los tres escenarios posibles, aunque el primer escenario, a estas alturas, parece más una utopía que una posibilidad real. Todas estas recomendaciones se harán en base a la situación penosa del centro que ocupamos y por supuesto, siguiendo las recomendaciones de la guía citada anteriormente, en la que no hay ninguna mención a la normativa de adultos ni siquiera a estas enseñanzas.

MEDIDAS DE HIGIENE, LIMPIEZA Y CONTROL SANITARIO

En la entrada de todas las aulas del centro se habilitará un gel limpiamanos para que los alumnos y todas las personas que vayan a acceder a esas aulas hagan uso del mismo.

Respecto a las mascarillas y según recoge la guía:

- El uso de mascarilla, tanto en el inicio de curso como a lo largo de todo el curso escolar, queda condicionado a las instrucciones establecidas por las autoridades sanitarias. Las personas con condiciones que las hacen vulnerables a la COVID-19 deberán llevar la mascarilla que les indique su profesional sanitario de referencia o el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de su Delegación.
- Es fundamental el uso correcto de la mascarilla, ya que un mal uso puede entrañar más riesgo de transmisión. A tal efecto se hará visible cartelería que sirva de referencia.
- Todos los centros educativos dispondrán de mascarillas para el profesorado y personal del centro. El alumnado deberá llevar su mascarilla, si bien, en todo caso, el centro garantizará una mascarilla para el alumnado que por diversos motivos careciera de la misma en el momento de acceder al mismo.
- Contaremos con termómetros infrarrojos, alfombras desinfectantes, dosificadores de gel hidroalcohólico, etc. Y todo aquello que se considere necesario para mantener el máximo nivel de seguridad posible.

Independientemente de si nos encontramos en los escenarios 1 o 2 actuaremos de la misma manera, si, ojalá nunca pase, nos encontramos en el tercer escenario nos ajustaremos a las medidas que nos demande la administración.

Además de todo lo anterior, y siguiendo tanto la Guía General para la organización y desarrollo de la actividad educativa para el curso 2020/2021 en todos los centros sostenidos con fondos públicos de la comunidad autónoma de Extremadura y su actualización, contaremos con interlocutores. El centro designará a una persona responsable perteneciente al equipo directivo

para los aspectos relacionados con COVID y que debe estar familiarizada con todos los documentos relacionados con centros educativos y COVID-19 vigentes. Esta persona actuará como interlocutor con los servicios sanitarios a requerimiento de la unidad de salud pública correspondiente o por propia iniciativa cuando deba consultar algún asunto y deberá conocer los mecanismos de comunicación eficaz que se hayan establecido con los responsables sanitarios de su ámbito territorial.

MEDIDAS DE ESPACIOS Y DISTANCIAS

En cuanto a los accesos al centro vamos a trabajar dependiendo del espacio al que nos refiramos. Con relación al espacio central que da acceso a despachos y dos aulas, hay en el suelo una serie de señales delimitando la distancia interpersonal, así como el flujo de personas utilizando una puerta de entrada y otra de salida diferentes. Respecto a las dos alas, posibilitamos de nuevo una serie de carteles y señales para mantener la misma distancia, pero al tener una sola puerta de acceso y salida, se tomarán distintas medidas para que no se coincida. Al haber dos clases en cada ala, una de las clases entrará primero a clase y posteriormente saldrá primero mientras que la otra hará lo contrario. El profesorado de estas clases trabajará de forma coordinada para que todo se lleve a cabo sin mayor contratiempo. No se considera necesario reflejar este hecho en el horario pues estamos hablando de una diferencia nimia de minutos. Esto se llevará a cabo tanto en la entrada y salida a clase como en los recreos. Con respecto a las ADEPAS dependientes del centro, se actuará de la misma manera en la medida de lo posible y, en principio, no se prevén medidas adicionales tanto en cuanto son espacios más grandes y con mucha menos afluencia tanto de alumnos como de profesores.

En este caso, independientemente de si nos encontramos en el primer o segundo escenario trabajaremos de esta forma. Con la única diferencia en que, si nos encontráramos en el escenario 2 y tuviéramos que posibilitar una distancia de seguridad de 1,5 metros, nos ajustaríamos al máximo de puestos escolares que pudiéramos por aula. En este caso, por ejemplo, en el aula más grande del centro, sólo cabría la posibilidad de tener 9 alumnos, por tanto, tendríamos que realizar cambios de horarios y/o agrupamientos que se establecen en el siguiente punto.

Por desgracia, al no disponer de espacio de recreo en nuestro centro, no podemos dar tomar ninguna medida más que aconsejar al alumnado que sigan y tomen las medidas que se recomiendan en nuestra comunidad.

HORARIOS Y AGRUPAMIENTOS

En el escenario 1 no tendríamos que tomar ninguna medida en este aspecto. En el escenario 3 seguiríamos los consejos y recomendaciones por parte de la administración que, seguramente, pasaran por impartir las clases de forma online. Respecto al segundo escenario, estableceríamos las siguientes medidas y recomendaciones:

- Cada clase, teniendo en cuenta la distancia de 1,5 metros entre personas, tiene un número máximo de puestos escolares. Si el número de alumnos, no excede de este máximo, todos podrían ir de forma presencial. En caso contrario, tendríamos que hacer agrupamientos.

- Los agrupamientos, se harán por orden de lista. De esta forma, se llevarán a cabo divisiones de tal manera que, al final, tendríamos minigrupos. Por ejemplo, si en un aula caben 9 alumnos y tenemos 25 en el grupo, tendrían que hacerse tres grupos. Tendremos que ser lo más flexibles posibles a la hora de realizar estos agrupamientos y podrán tenerse en cuenta las circunstancias personales de cada alumno. Sin embargo, hechos invaluable como la afinidad o la preferencia sin motivo justificable por tal grupo o tal día no se tomarán en cuenta. Esta medida será válida para todos los grupos del centro.
- Cada semana asistirá un grupo distinto a clase. El resto de los alumnos tendrán que seguir la clase de forma online desde su domicilio. Las horas serán las mismas independientemente del lugar desde donde se siga la clase. No se trata de clases online sino de clases presenciales independientemente desde donde se sigan que tienen un horario establecido. No se puede mezclar la modalidad presencial con la modalidad a distancia.
- Todas las aulas dispondrán de termómetros por infrarrojos, al inicio del día, el profesor que esté en cada aula tomará la temperatura a sus alumnos antes de entrar en la misma. Si alguno de ellos excede los 37º se le prohibirá la entrada a clase y que siga las recomendaciones de las autoridades sanitarias. De este hecho se informará tanto al tutor del grupo como a la jefatura de estudios del centro. En todo caso se seguirá la Instrucción13/2020, la guía de actuación ante la aparición de casos de COVID-19 en centros educativos, etc.
- En cada aula se instalará una webcam que apuntará a la pizarra y al profesor para posibilitar que todos los alumnos sigan la clase. Unos de forma presencial y otros de forma online, preferentemente utilizando Google Hangouts Meet.
- Cada profesor, al comienzo de las clases de ese día, creará la sesión en Meet y durante ese día, independientemente de la materia que se imparta, ya se seguirán las clases en esa sala de chat.
- Los alumnos que siguen la clase online tendrán los mismos derechos y obligaciones que los que lo hacen de forma presencial.
- **Es prioritario y de vital importancia por parte del centro contratar un servicio de fibra óptica digno, que permita una velocidad de red suficiente como para llevar las clases online a cabo. La velocidad de la que disponemos actualmente es pésima y, a pesar de los años que llevamos pidiendo una instalación decente no han sido escuchados. Como un grito al silencio.**
- **El aula @vanza, es de vital importancia a estas alturas, tal vez no como está planteada, sino su evolución y adaptación para poder dar respuesta a los múltiples problemas de los que adolecen nuestros discentes y docentes. También ha de dar respuesta a la adaptación de los equipos informáticos.**
- Respecto a los horarios, teniendo en cuenta las medidas que se han tomado en la gestión de espacios y la especial idiosincrasia de nuestro centro, en principio, no se

considera necesario ninguna medida especial más que la de que prime el sentido común y nunca coincidan los alumnos de clases distintas en entradas y salidas y siempre se mantenga la distancia de seguridad.

ORGANIZACIÓN

- El equipo directivo entregará por escrito a todo el profesorado en la primera sesión de Claustro que se celebre la información-formación correspondiente al Plan de Contingencia del Centro y al Protocolo de Prevención elaborado por el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales. Esta misma información-formación debe darse al profesorado que se incorpore al centro a lo largo del curso.
- En el inicio del curso, en la primera sesión tanto del Claustro como del Consejo Escolar, cada centro determinará, por consenso entre ambos órganos colegiados de gobierno y de participación, todos los aspectos relativos a la organización y funcionamiento del curso. La Plataforma Rayuela debe ser clave para la comunicación entre los docentes, el centro y las familias.
- Los equipos docentes y departamentos de cada centro, siguiendo las directrices aprobadas por el Claustro, rediseñarán y adaptarán, sin perjuicio del respeto a la normativa básica, los currículos y las programaciones didácticas de los distintos cursos, áreas, módulos y materias que tengan asignados con el fin de priorizar los saberes fundamentales y competencias clave, en lugar de abundar en los contenidos, de los que importará más su correcta adquisición y consolidación que su plena impartición, así como para recuperar, en el primer cuatrimestre del curso, los aprendizajes no suficientemente tratados o no adquiridos por el alumnado en la situación de enseñanza a distancia del segundo cuatrimestre del curso 2019-2020.
- En la primera sesión tanto del Claustro como del Consejo Escolar, cada centro determinará, por consenso entre los órganos colegiados de gobierno y de participación, la plataforma digital, las herramientas digitales básicas y las herramientas digitales específicas que, durante el curso escolar, serán utilizadas obligatoriamente como medio de trabajo y comunicación en el proceso de enseñanza-aprendizaje por todos los miembros de la comunidad educativa (profesorado, alumnado y familias). Una vez determinadas la plataforma común y las aplicaciones digitales que vayan a usarse, se informará de manera personalizada al alumnado y a las familias del centro para su conocimiento y se dará la formación previa en esas herramientas que resulte necesaria.
- El Claustro del profesorado revisará y establecerá a principios del curso 2020-2021 los procedimientos, instrumentos y criterios de evaluación y de calificación para tener prevista su aplicación en una eventual vuelta a la enseñanza no presencial. El Claustro debe reflexionar y tomar decisiones sobre el necesario e impostergable cambio de mentalidad en la forma de entender la evaluación del aprendizaje del alumnado, de modo que la evaluación continua, mediante herramientas como el portafolio, trabajos monográficos individuales o en grupo, presentaciones, u otras similares, se valore más que las pruebas de evaluación tradicionales (exámenes). En línea con este nuevo modelo, se potenciarán la autoevaluación y la coevaluación. Por lo que se refiere al alumnado, una vez asegurada la posibilidad de conexión de quienes pudieran resultar

afectados por la brecha digital en una eventual situación de enseñanza en línea, se reforzará la obligatoriedad del trabajo continuo, mediante entrega de evidencias, y de la asistencia a las clases virtuales programadas, registrando las ausencias en Rayuela de la misma forma y con los mismos efectos que se hace con las sesiones lectivas presenciales.

- Durante las primeras semanas del curso 2021-2021, los centros revisarán el material informático y los dispositivos tecnológicos que el centro puede poner a disposición de su alumnado en base a la experiencia acumulada en el segundo cuatrimestre del curso 19-20. Para ello, los equipos directivos podrán facilitar al alumnado en situación de vulnerabilidad social dicho material en formato de préstamo. Si bien cada centro educativo tiene autonomía de gestión para establecer las condiciones de uso y préstamo de su equipamiento, se aconseja priorizar dichas cesiones en función de la situación de vulnerabilidad del alumnado y de las metodologías propias de la etapa y de cada equipo docente, dando mayor prioridad siempre, de manera general, al alumnado de cursos superiores, que opta a título o finaliza etapa. Para facilitar este proceso, se adjunta un modelo para el préstamo de equipamiento tecnológico que los centros educativos pueden utilizar si lo estiman oportuno (anexo IV de la guía).
- En lo relativo al personal vulnerable, se actuará en base a lo establecido en las “Medidas de prevención, higiene y promoción de la salud frente a COVID-19 para centros educativos en el curso 2020-2021”, publicadas de forma conjunta por el Ministerio de Sanidad y el Ministerio de Educación y Formación Profesional con fecha 22 de junio de 2020 y en su caso, a la concreción de las mismas que pudiera llevarse a cabo en nuestra Comunidad Autónoma de Extremadura.